

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, de la provincia de Ciudad Real, de fecha 5 de julio de 2021, sobre el establecimiento de pautas, recomendaciones y criterios a seguir en los centros de trabajo para disminuir los riesgos provocados por el calor, presentada a través de medios electrónicos con fecha 6 de julio de 2021, mediante el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON); de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo,

Acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, de la provincia de Ciudad Real, sobre el establecimiento de pautas, recomendaciones y criterios a seguir en los centros de trabajo para disminuir los riesgos provocados por el calor, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000115011982, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 2 de agosto de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

ACTA DE ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL 2021.

Asistentes:

Parte Empresarial:

APEC

D. Manuel Carmona Roldan (asesor)

Parte Social:

UGT

D. Antonio Torres Torres (Asesor)

CC.OO

D. Alejandro Jiménez Martínez (Asesor)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En Ciudad Real, siendo las 13 horas del día 5 de julio de 2021, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, que acuerda la redacción del siguiente Acta:

El artículo 67.6 y 166 del Convenio General del Sector de la Construcción legitima a las comisiones negociadoras de los convenios provinciales a proponer y realizar modificaciones en cuanto a jornada y medidas de prevención por factores climatológicos y atmosféricos, en consonancia con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 486/1997 que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre lugares de trabajo.

Ante el gradual aumento de las temperaturas en los últimos años, esta comisión paritaria del convenio provincial del sector de la construcción y obras públicas de Ciudad Real establece una serie de pautas, recomendaciones y criterios a seguir en los centros de trabajo para disminuir los riesgos provocados por el calor, especialmente en aquellos días en los que, según transcripción literal del artículo 166 del convenio general “las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas olas de calor”. A este riesgo, se añade este año la amenaza que sigue suponiendo el Covid-19.

- Habilitar zonas de sombra en los centros de trabajo y aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación durante la jornada laboral.

- Distribuir el volumen de trabajo dedicando las primeras horas del día a las tareas más pesadas y evitar esfuerzos físicos en las horas más calurosas.

- Suministro o existencia de agua fría en los centros de trabajo, fomentando a los trabajadores expuestos la ingesta de pequeñas cantidades de agua fresca.

- Procurar adecuar o adaptar el horario de trabajo de forma que se reduzca el tiempo de exposición a altas temperaturas en los días y períodos en los que las temperaturas se prevean extremas y se puedan provocar situaciones de riesgo por la intensidad del calor y la exposición de los trabajadores a la radiación solar, especialmente durante las “olas de calor” anunciadas por la AEMT.

- Uso de Mascarillas higiénicas cuando no sea posible guardar la distancia de seguridad, gel hidroalcohólico y el resto de medidas y recomendaciones adoptadas en el sector con motivo del Covid 19.

- Proteger la piel con crema protectora, no compartir comidas o bebidas e hidratarse frecuentemente.

- Reforzar la formación para evitar los riesgos por altas temperaturas. Que las nociones y el protocolo ante el golpe de calor estén siempre accesibles para su consulta en obra.

- Las altas temperaturas, sobre todo en espacios al aire libre, son un elemento de mayor riesgo. Es por ello que se recomienda que, en aquellas empresas donde los trabajadores o la RLT y la dirección de la empresa, de manera voluntaria y consensuada lo decidan, puedan adaptar la jornada durante los meses de verano, pudiendo ser la adopción de la jornada continua de mañanas o cualquier otra adaptación de la jornada de forma que haya una menor exposición a las altas temperaturas, garantizando en todo caso, el cumplimiento del número de horas de jornada anual (1736 horas) que el Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real indica para el año 2021.

De igual forma, y entendiendo que la labor preventiva es una tarea de todos, también se refiere a los trabajadores del sector para que adopten las medidas oportunas en materia de seguridad y salud, así como aquellas recomendaciones de carácter personal tales como usar ropa ligera, utilizar medios de protección contra el sol, evitar ingestas copiosas o cualesquiera de este carácter.

Teniendo en cuenta que en las CC.AA. limítrofes a Castilla La Mancha se han adoptado acuerdos vía convenio colectivo o calendario laboral para la realización de la jornada continua en diferentes períodos del año, con el objetivo de evitar accidentes por estrés térmico y sin rebaja de la prestación de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

las horas de jornada anual, esta comisión se emplaza a realizar las negociaciones y estudios necesarios en aras de una posible adaptación de horarios en el calendario laboral para el año 2022, con el objetivo de evitar el estrés térmico, en consonancia con lo que está ocurriendo en otras CC.AA., sin olvidar que esta comisión negociadora tiene entre sus objetivos aportar al sector medidas que reduzcan o eliminen la siniestralidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta que una vez leída y aprobada por la comisión paritaria a los efectos legales oportuno.

Firmas: APEC CR: Manuel Carmona Roldan, CCOO del Hábitat: Alejandro Jiménez Martínez, FICA-UGT: Antonio Torres Torres.

Anuncio número 2582

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>